



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

27 DE ABRIL DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:26

Hora de finalización: 12:40

Asistencias: 40

Faltas: 1

Permisos: —

SUMARIO

1 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario del segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 de abril del 2023.
Sírvasse la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

asistencia de las diputadas y los diputados presentes.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se informa a la presidencia que se registraron 36 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Presidenta, un favor, diputada Haydeé Reyes, si pueden tomar en cuenta mi asistencia, por favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Ya se tomó en cuenta, diputada Haydeé.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Horacio Sosa, por favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

También diputado Horacio, tomado en cuenta.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Noé Doroteo también, por favor presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Claro que sí, diputado Noé.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Dice 38 participantes y ustedes dijeron que son 36.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Segunda Sesión correspondiente...

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón, Secretaria Dennis. Pedirle, Presidenta, si puede preguntarle a las diputadas y diputados si se puede obviar la lectura del orden del día. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la diputada Eva Diego Cruz en el sentido de que se dispense la lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

orden del día. Diputada, yo creo que es su internet porque tampoco la escuchamos bien, la escuchamos cortada... en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a la consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó la palabra, en votación económica, pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así

como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes y a los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión con el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna diputada o diputado? Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron 38 votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada Secretaria. Se declara aprobado con 38 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión permanente de hacienda, informo al pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracción VIII párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 59 de la fracción veinticinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada secretaria. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea

exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Se le concede el uso de la palabra al diputado Freddy Gil Gopar.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

No, nada más para decirle que no, me reservo el derecho.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputado. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿No falta ningún diputado o diputada? Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron 38 votos a favor y cero en contra, diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias, diputada secretaria. Se declara aprobado con 38 votos a favor, cero en contra el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del estado para efectos del artículo 53...

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidenta, nada más le pido por favor que cuente bien los votos.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Está bien contada, diputada. Para efectos del artículo 53 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Diputada Presidenta, yo no voté, nada más por eso le digo.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Hay cuarenta diputadas y diputados conectados, diputada y nada más se contaron 38 votos. A continuación, sírvase la

secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del primer período extraordinario de sesiones.

**La Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Decreto 1417

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca clausura hoy, 27 de abril del 2023, el primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entra en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que manifiestan que no se escucha bien)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Correcto, es importante que apaguen sus micrófonos. Diputada Dennis, ¿puede volver a leer el decreto de clausura?

**La Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Decreto 1417

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca clausura hoy, 27 de abril del 2023, el primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entra en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada secretaria. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Se emitieron 37 votos a favor, diputada presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias, diputada Presidenta. Con el diputado Sesul, 38. Claro que sí, diputado Horacio, diputado Sergio también. Aprobado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

con 38 votos. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y en lo particular, remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. Solicito a las diputadas, diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente, ponerse de pie para declarar formalmente la clausura del primer período extraordinario de

sesiones. La Sexagésima Quinta Legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, clausura hoy, 27 de abril del año 2023, el primer período extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional, siendo las 12:40 horas de esta fecha.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las doce horas con veintiseis minutos del día jueves veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la segunda sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, referente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de cuarenta asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - - - -

A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE ABRIL DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

----- **ÚNICO PUNTO.**----- -Con respecto de este único punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia** con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina **no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez** en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la aprobación del único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 59, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca**, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados **gestionen y contraten** con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, **uno o varios financiamientos**, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - Enseguida, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación: Decreto No. 1417. **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Clausura hoy, veintisiete de abril del año



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dos mil veintitrés, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Al efecto, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Decreto de referencia. Después, en atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Luego, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. **En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** - - - - - Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.- - - - - Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, la Diputada Presidenta dice: **“LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CLAUSURA HOY, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL, SIENDO LAS DOCE CUARENTA HORAS DE ESTA FECHA”.** DAMOS FE.- - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Extraordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.